

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)

TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONSULTOR EN LINEA PARA PREINVERSION:

CONSULTOR ESPECIALISTA EN RECURSOS GENÉTICOS

1. ANTECEDENTES

El Decreto Supremo N°29611 de 25 de junio de 2008, crea al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal “INIAF” como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio y bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras MDRyT; modificado con Decreto Supremo N° 2454 de fecha 15 de julio de 2015.

La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) se encuentra apoyando al Estado Plurinacional de Bolivia a través, de proyectos y programas destinados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en el marco de ello es que a partir de la Gestión 2013 ha venido apoyando al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) a través de fondos concurrentes para ejecución del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas. Específicamente el apoyo de la COSUDE hacia el INIAF ha sido dirigida al Fortalecimiento Institucional y Apoyo en Monitoreo y Seguimiento. En ese sentido se suscribe el Convenio Específico de Financiamiento “Apoyo a la Innovación Agropecuaria y Forestal” 7F-01051.04.01 periodo 16/02/2017 al 31/12/2017; y posterior Adenda N°1 periodo 16/02/2017 al 30/06/2018.

Por otro lado, la COSUDE ha suscrito en fecha 16 de diciembre de 2013 el contrato N° 81020117 con la Fundación Swisscontact y Fundación PROFIN para la ejecución de la Primera Fase del Proyecto “Mercados Rurales” (7F-098634.01.01), con los cuales se trabaja de manera estratégica con el INIAF para el logro de metas programadas de manera conjunta liderizadas por la COSUDE.

El 9 de enero de 2015 con Ley No 650, se aprueba la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 que contiene los trece pilares de la Bolivia Digna y Soberana, constituyéndose en el Plan a Largo Plazo del Estado Plurinacional de Bolivia. El 10 de marzo de 2016 con Ley No786 se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) que se constituye en la planificación a mediano plazo.

El 21 de enero de 2016, con Ley No 777 se aprueba la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, con el que se modifica la planificación integral en el marco de alcanzar las metas de la Agenda 2025; en el marco de ello se generan modificaciones a los Sistemas de Organización Administrativa y de Programación de Operaciones.

El 5 de julio de 2017 mediante Decreto Supremo No 3246, se aprueban las modificaciones a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las cuales reordenan las atribuciones y los componentes del Sistema.

En el marco de la Ley No 777 y del Decreto Supremo No 3246, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras aprueba su Plan Sectorial (PSARDI) con Resolución Ministerial 160 de fecha 24 de mayo de 2017 y el Plan Estratégico Institucional del INIAF (PEI).

En fecha 28 de agosto de 2017, el Directorio del INIAF aprueba la modificación el PEI del INIAF, donde se describe un nuevo modelo de gestión de trabajo que fortalecerá el alcance de las metas descritas en el PDES y en el PSARDI, generando nuevas Unidades Organizacionales y metas por Dirección.

El INIAF realizó el cierre del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), proyecto de gran envergadura que ha ejecutado la institución, en ese sentido se está desarrollando una propuesta de pre inversión en base a estas experiencia, por tal motivo es necesario contar con una estrategia de fortalecimiento del Sistema Nacional de RRGG, para la implementación de este nuevo proyecto en base a lecciones aprendidas de ejecución.

2. OBJETIVO

El consultor deberá elaborar una estrategia técnica - administrativa destinada al establecimiento y funcionamiento pleno del Sistema Nacional de Recursos Genéticos que permita fortalecer las acciones de colecta, fenotipado, genotipado, conservación en sus modalidades *ex situ* e *in situ* de los recursos genéticos, parientes silvestres y especies relacionadas en aplicación de las recomendaciones internacionales y adecuadas a la realidad nacional.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un documento técnico – administrativo que permita fortalecer y modernizar el sistema nacional de recursos genéticos para optimizar y racionalizar la conservación de los Recursos Genéticos nacionales y mejorar su acceso y utilidad para los usuarios.
- Fortalecer la estrategia de conservación *in situ* de los recursos genéticos promoviendo reservas genéticas o centros de agrobiodiversidad integrados en programas de conservación existentes, reconociendo su ubicación y facilitando e incentivando los sistemas locales de semillas
- Analizar y recomendar la incorporación de nuevos bancos, colecciones y accesiones basados en el análisis crítico de las prioridades nacionales y locales para su utilización en la construcción de la soberanía alimentaria nacional.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

El alcance de la presente consultoría, se define por las actividades y resultados específicos a ser desarrollados, en el marco del nuevo Plan Estratégico Institucional y del nuevo Modelo de Gestión del INIAF.

5. PRODUCTOS

- Un documento estratégico nacional de recursos genéticos, con una clara definición del problema, planteamiento racional de la importancia de la misma y objetivos de desarrollo del sistema nacional de recursos genéticos.
- Un documento aprobado por la Unidad de Recursos Genéticos y por la Dirección Nacional de Innovación con el contenido siguiente:
 - Adecuación y actualización del proyecto a diseño final del Banco de Germoplasma al formato vigente.
 - Una lista de los Organismos Internacionales y Nacionales que puedan financiar la infraestructura, instalar los laboratorios que requiere el INIAF para cumplir con su rol de depositario de los RRGG.
 - Identificar las instalaciones faltantes para la conservación de recursos genéticos vegetales, animales y microorganismos en otras macroregiones.
 - Definir el equipamiento, reactivos y suministros para mantener y conservar los materiales vegetales, animales y microorganismos en condiciones óptimas de conservación a corto, mediano y a largo plazo.
 - Definir las especies vegetales, animales y microorganismos a conservar en el banco de germoplasma, en cantidades y calidades establecidas en la normativa nacional e internacional vigente.
 - Identificar los protocolos más actualizados y los procedimientos óptimos a usar por los curadores en los diferentes bancos y laboratorios para el manejo y conservación de los recursos genéticos, incluyendo la criopreservación y bioseguridad.
 - Identificar las necesidades de recursos humanos para organizar y administrar los bancos de germoplasma vegetal, animal y microorganismos.
 - Validar y/o explorar la implementación de un sistema de manejo (software) libre de manejo de información para bancos de germoplasma, amigable con el usuario. El sistema debe registrar accesiones, recolección de datos, caracterización, evaluación, inventario, monitoreo del material, poder germinativo, multiplicación, regeneración, y conservación del material genético vegetal, animal y microorganismos. El sistema deberá aceptar datos de campo, cámaras frías, invernadero, in vitro y criopreservación vegetal y animal.
- Un documento conteniendo líneas y acciones estratégicas para potenciar y fortalecer la conservación *in situ* y el desarrollo de reservas genéticas.
- Propuesta de sostenibilidad de la estrategia planteada
- Presupuesto plurianual elaborado para el componente de “recursos genéticos” del proyecto (en colaboración con el especialista financiero).
- Indicadores definidos para el marco lógico del proyecto (en colaboración con el especialista en gestión del proyecto).

El producto final de la Consultoría consistirá en un documento final impreso y digital (editable en cada documento), que constituya una componente o parte integrante específica del Proyecto a Diseño Final. Los gastos de impresión serán cubiertos con recursos adicionales a los honorarios establecidos.

6. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA.

- Plantear un cronograma de actividades con tiempos y entrega de los productos.
- Proponer el contenido de los documentos para su aprobación a la Unidad de Recursos Genéticos de la Dirección Nacional de Innovación del INIAF.
- Los documentos deberá ser compatibles y guardar concordancia con las normas nacionales e internacionales que rigen la conservación, el manejo, el pre mejoramiento y la evaluación de los recursos genéticos a nivel, mundial, en particular con los desarrollados por la FAO.

Las funciones descritas anteriormente son mínimas, pudiendo generarse más actividades adicionales desde la aplicación de los alcances de la consultoría.

7. PERFIL DEL PROFESIONAL

- Título en provisión nacional en: Ingeniería Agronómica, Ambiental, biológico o carreras afines.
- Maestría o doctorado en la temática relacionada a la conservación, manejo o selección de recursos genéticos preferentemente.

Experiencia general

Experiencia de diez (10) años a partir de la fecha de obtención del título en provisión nacional.

Experiencia específica

- Cinco (5) años de experiencia profesional, en conservación de recursos genéticos en mejoramiento vegetal o animal.
- Experiencia en manejo de recursos genéticos vegetales, animales y microorganismos.
- Conocimiento del contexto nacional (institucionalidad y características del sector agroalimentario nacional y de la agricultura nacional).
- Conocimiento de las normas nacionales e internacionales para la conservación de los recursos genéticos.

- Experiencia en la elaboración de documentos técnicos relacionados al sector agroalimentario y cambio climático.

8. REMUNERACIÓN.

El honorario mensual del personal eventual equivale a Bs18.134,00.- (Dieciocho mil ciento treinta y cuatro 00/100 Bolivianos).

9. FORMA DE PAGO

El contrato será realizado en pagos mensuales:

Los pagos serán realizados de manera mensual a presentación de informe de avance de los productos generados y aprobado por el Director Administrativo y Financiero del INIAF.

10. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato tendrá vigencia de 2 meses a partir de la firma de contrato, los cuales serán cubiertos por SWISSCONTACT (COSUDE).

11. LUGAR DE TRABAJO.

El consultor prestara sus servicios con sede en la oficina nacional del INIAF, con viajes al interior del país según necesidad aprobada por el Director Nacional de Innovación del INIAF.

12. SUPERVISIÓN

El consultor prestara sus servicios bajo la supervisión del Responsable de la Unidad de Recursos Genéticos del INIAF.

13. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato será bajo la modalidad de convocatoria pública y/o invitación directa a proponentes calificados, según la normativa específica de la entidad de administración de los fondos.

La entidad de administración de los fondos dispuestos por COSUDE es la Fundación Swisscontact, con domicilio legal en la Ciudad de La Paz, calle Jacinto Benavente #2176 entre Federico Aspiazu y Fernando Guachalla.

14. LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA EN BASE AL SIGUIENTE

CUADRO:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Hoja de vida del personal propuesto (perfil profesional y experiencia específica)	70
Entrevista	30

15. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los documentos que se desarrollen en el marco de la consultoría serán de propiedad de la COSUDE-SWISSCONTACT- INIAF. Por lo tanto, la información generada (parcial o total) no podrá ser difundida por el (los) proponentes adjudicados a ninguna instancia, sin la previa autorización del contratante, lo cual será expresamente reconocido y establecido en el contrato.

NOTA: Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el trabajador si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.